

OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
(OSUNIPE)ELECCIONES 2023

JUNTA ELECTORAL - ACTA N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2023, se reúnen Diego MORRONE (D.N.I. N° 25.739.557) y Juliana ROSNATI (D.N.I. N°17.200.816), en el carácter de miembros integrantes de la JUNTA ELECTORAL designada por Acta de Sesión N°21 de la COMISION DIRECTIVA de la OSUNIPE de fecha 3 de noviembre de 2023, a los fines de cumplir con su cometido.-----

Se da inicio a la reunión y los integrantes manifiestan:-----

1°) Que en este acto se da por constituida la JUNTA ELECTORAL, estableciéndose que la misma funcionará en la Sede Metropolitana de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, sita en la calle Piedras 1074/1080 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.-----

2°) De común acuerdo, los integrantes designan a MORRONE Diego como Presidente y a ROSNATI Juliana como Secretaria.-----

3°) En cumplimiento del mandato conferido y de acuerdo a lo establecido en la mencionada Acta de Sesión N°21, el acto electoral ha sido fijado para el día **21 de diciembre de 2023**. Dicha instancia, se llevará a cabo en los lugares y horarios que a continuación se indican:-----

a) **Sede Metropolitana:** Piedras 1074/1080, en el horario de 12 a 20 horas.

b) **Sede Pilar:** Honorio Pueyrredón 1837 (Ruta 25), Villa Rosa, Pilar, en el horario de 10 a 20.

4°) La convocatoria al Acto Electoral referido, tiene por objeto la elección de los representantes de los claustros que integrarán como miembros el CONSEJO DIRECTIVO de la OSUNIPE, según el siguiente detalle:

-TRES REPRESENTANTES TITULARES DEL CONSEJO SUPERIOR y TRES SUPLENTE

-DOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DOCENTE Y DOS SUPLENTE

-DOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL NODOCENTE Y DOS SUPLENTE

5°) En razón del Cronograma Electoral fijado en el Anexo III del Acta de Sesión N°21 y en miras de dar amplia difusión al proceso electoral, a partir del día de la fecha y hasta el próximo 14 de noviembre, los afiliados que revistieren en cargos de más de un estamento (PERSONAL DOCENTE o NODOCENTE), deberán ejercer la opción por uno de ellos, a través de una comunicación escrita que deberá presentarse en esta JUNTA ELECTORAL. Para el caso de que no se efectuara dicha opción, se los incluirá en el cargo de mayor antigüedad.-----

6°) A los fines antes indicados, se procede a publicar los Padrones Provisorios en la Cartelera de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (Planta Baja) y en el sitio web "OSUNIPE" de la página de la UNIPE.-----

En el lugar y fecha indicada al inicio se da por terminado el acto, firmando al pie los miembros integrantes presentes.-----

MORRONE
Diego Martin

Firmado digitalmente por MORRONE
Diego Martin
Razón:
Fecha: 2023.11.10
10:00:39
0300